



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

000063

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0012-2016-MPH/A

Huanta, 14 de enero de 2016

### VISTO:

El Decreto Supremo N°003-2015-MC, que aprueba la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural en las Instituciones Públicas de la república, teniendo como objetivo orientar, articular y establecer los mecanismos de acción del Estado para garantizar el ejercicio de los derechos de la población culturalmente diversa del país.

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 2, numerales 1, 2, y 22, que toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física, a su libre desarrollo y bienestar; a la igualdad ante la ley, a no ser discriminado; así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que, el Estado peruano ratificó mediante Resolución Legislativa N° 26253, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), cuyo texto establece las bases y mecanismos para el reconocimiento y defensa de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios;

Que, es objetivo prioritario del Estado garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos fundamentales de los pueblos indígenas y población afroperuana, así como el pleno acceso a las garantías propias del Estado de Derecho, respetando sus valores, usos y costumbres; así como sus perspectivas de desarrollo;

Que, conforme al numeral 22.2 del artículo 22 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, los Ministerios diseñan, establecen, ejecutan y supervisan las políticas nacionales y sectoriales, asumiendo la rectoría respecto de ellas; y, de acuerdo a los incisos a) y e) del numeral 23.1 del artículo 23 de la citada norma, son funciones generales de los Ministerios el formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así como realizar seguimiento respecto al desempeño y logros alcanzados a nivel nacional, regional y local, y tomar medidas correspondientes;

Que, mediante Decreto Supremo N°003-2015-MC se aprueba la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural, que tiene como objetivo orientar, articular y establecer los mecanismos de acción del Estado para garantizar el ejercicio de los derechos de la población culturalmente diversa del país, particularmente de los pueblos indígenas y la población afroperuana, promoviendo un Estado que reconoce la diversidad cultural innata a nuestra sociedad, opera con pertinencia cultural y contribuye así a la inclusión social, la integración nacional y eliminación de la discriminación.

Que, resulta necesario iniciar un proceso de Transversalización del Enfoque Intercultural en la Municipalidad Provincial de Huanta, en atención a lo cual es importante conformar un equipo de trabajo que tenga a su cargo la elaboración de los lineamientos para transversalizar el enfoque Intercultural (ETEIC) en el ámbito del señalado gobierno local.

En ejercicio de sus atribuciones de Ley, de conformidad con el artículo 20° de la Ley N° 27972.

*Juntos hacemos más ...!*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conformar el Grupo de Trabajo encargado de elaborar los lineamientos para transversalizar el enfoque Intercultural (ETEIC) en la Municipalidad Provincial de Huanta, siendo responsable el Grupo de Trabajo de planificar, gestionar y evaluar el proceso de transversalización del enfoque intercultural en el ámbito del indicado gobierno local, y estando integrado por:

Integrantes
Asistente de la Gerencia Municipal
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
Encargado de la Oficina de Registro Único de Víctimas

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución de Alcaldía entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



04 FEB 2016



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES  
ALCALDE



04 FEB. 2016



04-02-16

04-01-2016